

la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de julio de 1999.- La Viceconsejera, Claudia Zafra Mengual.

A N E X O

DNI: 24.875.235.
Primer apellido: Cruces.

Segundo apellido: Blanco.
Nombre: Esther.
Puesto trabajo adjudicado: Sv. de Investigación y Difusión del Patrimonio Histórico.
Código del puesto: 407908.
Consejería/Organismo Autónomo: Cultura. Patronato de la Alhambra y Generalife.
Centro directivo: Patronato de la Alhambra y Generalife.
Centro destino: Patronato de la Alhambra y Generalife.
Provincia: Granada.
Localidad: Granada.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ORDEN de 23 de agosto de 1999, por la que se procede a la ejecución material de la sentencia de fecha 14 de septiembre de 1998, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.ª, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla.

Por Orden de 22 de julio de 1999 de esta Consejería de Gobernación y Justicia, se disponía el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, con fecha 14 de septiembre de 1998, en el recurso núm. 543/96, interpuesto por doña Penélope López Aguilar y otros contra la Orden de la Consejería de Gobernación de 22 de diciembre de 1995, por la que se nombraban funcionarios de carrera del Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía.

La presente ejecución material se realiza sin perjuicio de las actuaciones que, en su caso, procedan en la citada ejecución de sentencia.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre,

D I S P O N G O

Primero. Nombrar con carácter definitivo en los puestos de trabajo que se especifican en el Anexo I de la presente Orden, a los funcionarios recogidos en el mismo.

Segundo. Los efectos administrativos del nombramiento coincidirán con la fecha de toma de posesión en los destinos adjudicados con carácter provisional por la Orden de 22 de diciembre de 1995 de esta Consejería. No obstante, dichos efectos administrativos no afectarán a los procedimientos de provisión, tanto ordinarios como extraordinarios, de puestos de trabajo ya finalizados a la fecha de entrada en vigor de la presente Orden, ni a aquellos otros procedimientos de provisión aún no concluidos, que hayan finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

Tercero. Por el Registro General de Personal se efectuarán las modificaciones de las inscripciones registrales que correspondan a los nombramientos efectuados y todos aquellos otros que pudieran derivarse de la ejecución de la presente Orden.

Cuarto. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ANEXO I

DNI: 24.203.432.
Nombre: López Aguilar, Penélope G.
Denominación: Administrativo.
Código: 625658.
Destino: C.ª Salud, D.P. Granada.

DNI: 24.198.095.
Nombre: Navarro Polo, Antonio.
Denominación: Administrativo.
Código: 523345.
Destino: C.ª Trabajo e Ind., D.P. Granada.

DNI: 24.169.593.
Nombre: Moreno Rojas, Ana.
Denominación: Administrativo.
Código: 507730.
Destino: C.ª O.P. y Tptes., D.P. Granada.

DNI: 29.077.176.
Nombre: Villalba Parra, Juan Carlos.
Denominación: Administrativo.
Código: 625658.
Destino: C.ª Salud, D.P. Granada.

Sevilla, 23 de agosto de 1999.- La Consejera, P.O. (9.7), El Director Gral. de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, Rafael Martín de Agar Valverde.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 175/1999, de 31 de agosto, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba), de dos parcelas sitas en el Polígono 1 del Plan Parcial Residencial Cerro Crespo de dicho municipio, con destino a la construcción de un Centro de Enseñanza Secundaria, y se adscriben a la Consejería de Educación y Ciencia.

Por el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba) fueron ofrecidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía, dos parcelas ubicadas en el Polígono 1 del Plan Parcial Residencial

«Cerro Crespo» de dicho municipio, con destino a la construcción de un Centro de Enseñanza Secundaria.

Por la Consejería de Educación y Ciencia se considera de interés la aceptación de la referida donación, que permitirá incrementar la dotación para escolarización secundaria.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión celebrada el 31 de agosto de 1999,

D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba) de las siguientes parcelas que, libres de cargas, obran inscritas en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera a favor del Ayuntamiento de dicha localidad:

- Parcela de equipamiento escolar núm. 370, destinada a uso docente, que forma parte de la Unidad de Ejecución 1 del Plan Parcial Residencial «Cerro Crespo» de esta ciudad. Tiene una superficie de 6.114,84 m². Linda: Frente-Sur, calle 4 de nueva apertura del Polígono; Derecha -entrando- Este, calle 12 de nueva apertura; Izquierda-Oeste, calle 8, de nueva apertura; y, Fondo-Norte, fincas rústicas del pago de Las Cuadrillas. Inscrita al folio 5, libro 504, tomo 1.182, finca 26.210.

- Parcela núm. 373 de equipamiento deportivo, destinada a usos deportivos, que forma parte de la Unidad de Ejecución 1 del Plan Parcial Residencial «Cerro Crespo» de esta ciudad. Tiene una superficie de 2.244,72 m². Linda: Frente-Sur, calle 4, de nueva apertura del Polígono; Derecha-entrando-Este, parcela 369, de equipamiento verde; Izquierda-Oeste, calle 12, de nueva apertura; y, Fondo-Norte, parcela 367, de equipamiento verde. Inscrita al folio 7, libro 504, tomo 1.182, finca 26.211.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de la mencionada Ley, las parcelas donadas deberán incorporarse al Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, una vez inscritas a su favor en el Registro de la Propiedad, quedando adscritas a la Consejería de Educación y Ciencia, con destino a la construcción de un Centro de Enseñanza Secundaria.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 31 de agosto de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 30 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Con carácter informativo, y afectos de cumplir con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto

hacer públicas nueve subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 19 de febrero de 1999, por la que se regula el régimen de concesión de ayudas para la modernización y fomento de la Artesanía Andaluza.

Expediente: AR.CA.01/99.

Beneficiaria: Doña Guadalupe Quirós Sánchez de Medina.

Municipio: Jimena de la Frontera.

Subvención: 73.600 ptas.

Expediente: AR.CA.02/99.

Beneficiaria: Doña M.^a de las Candelas Sánchez Díaz.

Municipio: Cádiz.

Subvención: 358.050 ptas.

Expediente: AR.CA.04/99.

Beneficiaria: Doña M.^a Cristina González-Outon Velázquez.

Municipio: San Fernando.

Subvención: 220.200 ptas.

Expediente: AR.CA.06/99.

Beneficiaria: Doña Anne E. Ronsano Caballero.

Municipio: Conil de la Frontera.

Subvención: 114.180 ptas.

Expediente: AR.CA.07/99.

Beneficiario: Don Pedro Ramírez Marín.

Municipio: Conil de la Frontera.

Subvención: 1.120.000 ptas.

Expediente: AR.CA.13/99.

Beneficiario: Pérez Ruz, S.L.

Municipio: Ubrique.

Subvención: 73.810 ptas.

Expediente: AR.CA.15/99.

Beneficiario: Ucaldi, S.L.

Municipio: Ubrique.

Subvención: 309.380 ptas.

Expediente: AR.CA.20/99.

Beneficiario: Naqsh, S.A.L.

Municipio: Arcos de la Frontera.

Subvención: 330.000 ptas.

Expediente: AR.CA.21/99.

Beneficiario: Don Salvador Albertos Salguero.

Municipio: Arcos de la Frontera.

Subvención: 1.695.780 ptas.

Cádiz, 30 de agosto de 1999.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

RESOLUCION de 30 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Con carácter informativo, y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer públicas dos subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de febrero de 1994, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones para el Fomento y la Promoción Comercial, en el Programa Fomento y Mejora de la Comercialización:

Expediente: FC.CA.01/99.

Beneficiario: Aecovi-Jerez, S.C.A.